

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1391-2020**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

Licda. Sandy Cascante Pérez, Gestora de Información.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Profesional en Administración Financiera.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**La presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1391.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1391 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1391. 2.Revisión y aprobación de las actas 1389 y 1390. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 41. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 94. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 205. 7.Solicitud de Prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación del Proceso 139. 8.Oferta Académica y Costos – Presentado por la Licda. Sandy Cascante y el Lic. Alejandro Camacho.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1389 y 1390.**

Se aprueba las actas 1389 y 1390.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia**

Informa que participó de manera virtual en el taller de consulta sobre “Alternativas de políticas y financiamiento para ampliar la cobertura de la Educación Superior en un contexto de bajo crecimiento” realizado por el Estado de la Educación, en el marco del proceso de la elaboración del VIII Informe Estado de la Educación (2020-2021).

De la reunión se desprende me quedo con la necesidad que se tiene de empezar a trabajar con los proyectos de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo (DIID), para poder aportar al Estado de la Educación en lo que corresponde a acreditación y calidad de las carreras de la Educación Superior.

**De los Miembros:**

**Dra. Leda Badilla Chavarría**

Desea saber cómo va progresando el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, además indica la importancia de sistematizar todo el proceso de validación del Modelo. En lo que respecta al análisis de clúster jerárquico presentado y entregado como power point

por su persona el 27 de octubre pasado, con mucho gusto puede colaborar en la redacción para dicha sistematización.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el modelo está a la espera de la revisión del tema de la asignación de los pesos. Una vez que esté aprobada esa parte, se traerá toda la parte inicial del modelo para su aprobación final.

**Ing. Walter Bolaños Quesada**

Informa que se reunieron vía virtual con los arquitectos, presentaron un informe bastante detallado pero se les solicitó ampliar la lista de infraestructura analizada y se espera en unos quince días contar con el informe ampliado.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El día martes se envió una carta al Presidente de CONARE, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, para indicar los periodos de vencimiento de nombramiento de dos miembros del CNA.
2. Se envió una circular al personal de SINAES para indicar que se suspenden las visitas externas de los meses marzo a junio inclusive. En el caso de la revisión de los ACCM programados siguen su curso normal. Eventualmente se recurrirá a medios virtuales para que el evaluador, realice las reuniones o solicite evidencia. Además, se está trabajando en un plan B para recuperar las visitas del I semestre de 2020.
3. Se comunicó a la Universidad Santa Lucía que la visita de la afiliación se reprogramará.
4. El Estado de la Educación invitó a una reunión en línea para analizar el documento preliminar “Alternativas de políticas y financiamiento para ampliar la cobertura de la Educación Superior en un contexto de bajo crecimiento” en la cual se presentó el documento base al cual los participantes brindaron realimentación sobre el alcance de la propuesta.
5. Me reuní con el arquitecto Rudy Piedra Mena para que presentara el Informe. Se le realizó observaciones para que se incorporen en el informe final.
6. Se respondió al personal del SINAES sobre el cálculo del aumento relacionado con el costo de vida.
7. Se sigue trabajando de forma virtual y se envió según la Directriz del gobierno, el informe semanal de la cantidad de funcionarios que están haciendo teletrabajo. Se dio por recibida la nota.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 41.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y las observaciones por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. El compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.
3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años, a partir de

- la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de marzo de 2024.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias del Movimiento Humano, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
  3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior no cumplidos.
  4. Motivar a la carrera para que, a lo largo del período de acreditación, procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - La carrera deberá presentar un informe, según el cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de marzo de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación, los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de reacreditación, la carrera deberá presentar el Informe de Autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de setiembre de 2023.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**\*Se presentó un recurso de reconsideración de este acuerdo por parte de la M.Ed. Josefa Guzmán León, que será revisado en una próxima sesión.**

#### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 94.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y las observaciones por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. El compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los evaluadores externos y por el Consejo del SINAES.
3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años, a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de marzo de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Preescolar, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior no cumplidos.
4. Motivar a la carrera para que, a lo largo del período de acreditación, procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - La carrera deberá presentar un informe, según el cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de marzo de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación, los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de reacreditación, la carrera deberá presentar el Informe de Autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de setiembre de 2023.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**\*Se presentó un recurso de reconsideración de este acuerdo por parte de la M.Ed. Josefa Guzmán León, que será revisado en una próxima sesión.**

**El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, ingresa a las 10:20a.m., por razones técnicas.**

#### **Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 205.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 205.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como evaluador internacional del Proceso 205.
2. Nombrar al Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, como evaluador internacional del Proceso 205.
3. Nombrar a la Licda. Ana Lorena Ávalos Monge, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 205.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 205, en el siguiente orden de:

- Dr. Antonio Martin Meza, España de España.
  - Dr. Andrés Araya Rosales de Chile.
  - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile.
  - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia.
  - Dr. Jorge Ayala Cruz de Puerto Rico.
  - Dra. Josefa García Mestanza de España.
  - Dra. Leonor González Menorca de España.
  - Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil.
  - Dr. Daxi Silvana Duarte de García de Paraguay.
  - Dra. Mary Elizabeth Cruz Lascano de Ecuador.
  - Dra. Carmen Castrejón Mata de México.
  - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas de Colombia.
  - Dr. Roger Mario Lino Valverde de Bolivia.
  - Dra. Marisela Santiago Castro de Puerto Rico.
  - M.Sc. Maritza Esther Domínguez de Panamá.
  - M.Sc. Christian Rodríguez Schneider de Chile.
  - Dr. Luz Fernández López de Puerto Rico.
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 205, en el siguiente orden de preminencia:
- M.Sc. José Ángel Chacón Saborío
  - Dr. Arnoldo Araya Leandro
  - M.Sc. Maribell Varela Fallas
  - M.Sc. Kevin Rees Villegas
  - M.Sc. Zaida Araya Vargas
  - M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes
  - Dra. Grettel Brenes Leiva
  - M.Sc. Marlene Jiménez Carvajal
  - M.Sc. Jilma Majano Benavides
  - M.Sc. Iván F. Montero
  - Dr. Cris Bravo Monge
  - M.Sc. José Eduardo Gutiérrez Durán
  - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta
6. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Solicitud de Prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación del Proceso 139.**

Se analiza el insumo técnico presentado sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación del Proceso 139. Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación y se pospone el análisis del tema. Además, se solicita agendar la revisión del acuerdo de la entrega del informe de autoevaluación con miras a reacreditación.

**La Licda. Sandy Cascante Pérez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 11:25a.m.**

**Artículo 8. Oferta Académica y Costos – Presentado por la Licda. Sandy Cascante y el Lic. Alejandro Camacho.**

La presidente le da la bienvenida a la Licda. Sandy Cascante Pérez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas. Exponen el estudio realizado sobre la oferta académica a nivel nacional de las carreras de Medicina, Educación, Ingenierías y Derecho y los costos por los servicios

de acreditación con el fin de mostrar una estimación del impacto económico que presentaría la institución en los escenarios expuestos por la propuesta de Reforma a la Ley del CONESUP.

Finalizada la presentación de los datos analizados la Licda. Cascante y el Lic. Camacho refieren aspectos relacionados con las modalidades para la acreditación de carreras y el cobro de los servicios, que consideran importante revisar.

Los miembros del Consejo realizan varias consultas y comentarios que son atendidos por la Licda. Cascante y el Lic. Camacho. Los miembros del Consejo se manifiestan sobre la conveniencia de ampliar el estudio a la oferta de las universidades públicas en las carreras incluidas en el proyecto de ley.

Asímismo se expresan preocupados por las implicaciones del proyecto de ley y consideran importante que las diputadas que lo proponen cuenten con la información que les permita una proyección de la acreditación obligatoria selectiva que sea factible de lograr.

Además se reitera la necesidad de revisar las modalidades de evaluación de carreras (conglomerados, carreras en sedes), así como otros procesos asociados al proceso de acreditación que facilite la atención de un mayor número de carreras.

La presidente, Directora Ejecutiva y los miembros del Consejo felicitan a la Licda. Cascante y el Lic. Camacho por el estudio realizado y agradecen la presentación y sus observaciones a los lineamientos vigentes.

**La Licda. Sandy Cascante Pérez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 12:20p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA